



# MADRID

distrito  
fuencarral-el pardo

Nº Expediente: 300/2017/01288

## ACTA

En Madrid, a las doce horas y cuarenta minutos del día cuatro de octubre de dos mil diecisiete, se reúne la Mesa de contratación del Distrito de Fuencarral-El Pardo, en sesión no pública, al objeto de revisar el informe técnico de valoración de la documentación presentada en el sobre C (*criterios valorables en cifras y porcentajes*) de su proposición, por los licitadores admitidos a la licitación y, a la vista de éste, proceder a acordar propuesta de adjudicación, a elevar al órgano de contratación, a favor del licitador cuya oferta resulte económicamente más ventajosa en el procedimiento abierto relativo al contrato de servicios titulado **“Organización y realización de dos Cabalgatas de Reyes 2018, en el Distrito de Fuencarral-El Pardo.”**

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

### PRESIDENTE:

**Coordinador del Distrito de Fuencarral-El Pardo**, D. José Luís Fernández Martínez, en sustitución, por ausencia, del Concejal Presidente del Distrito.

### VOCALES:

**Vocal Asesoría Jurídica:** Secretario del Distrito, D. Juan Carlos Burgos Estrada, actuando como suplente del Titular de la Asesoría Jurídica.

**Vocal Intervención Delegada:** Interventora Delegada, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Aranzazu Ruiz Muguruza, actuando por delegación de la Intervención General.

**Vocal:** Jefa del Departamento Jurídico, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Eugenia Montes Marchessi.

**Vocal:** Jefa de la Unidad de Actividades Culturales, Formativas y Deportivas, D<sup>a</sup> Mar Santiago Rivera.

### SECRETARIA:

Jefa de Negociado de Contratación, D<sup>a</sup> Elisa Guillén Soto.

Por la Presidencia de la Mesa de contratación, se tiene ésta por constituida.

1.- En primer lugar la Presidencia de la Mesa somete a aprobación el acta de la sesión pública celebrada el pasado día 29 de septiembre de 2017, en la que se procedió a la apertura de los sobres que contienen la documentación de los licitadores presentados y admitidos en la que se contiene su respectiva documentación para ponderar los criterios valorables en cifras y porcentajes establecidos para la adjudicación, así como a la lectura de las proposiciones económicas de éstos, siendo aprobada por unanimidad de sus asistentes.



2.- Se procede a dar cuenta de que con fecha 28 de septiembre de 2017, se emitió por la Unidad de Actividades Culturales, Formativas y Deportivas, el correspondiente informe sobre los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor; asimismo se informa que el pasado 29 de septiembre de 2017, se procedió, en acto público, a la apertura del sobre de "criterios valorables en cifras o porcentajes" que contiene la proposición económica de los licitadores, acordándose, conforme a lo que establece el artículo 160 del Real Decreto Legislativo 3/2001, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, solicitar de dicha Unidad, antes de formular propuesta de adjudicación, informe técnico sobre las proposiciones admitidas.

Acto seguido se procede a dar lectura del precitado informe, procediéndose a la valoración de las ofertas por aplicación de los criterios de adjudicación valorables en cifras o porcentajes, establecidos en el apartado 20 del Anexo I al PCAP, con una ponderación máxima de hasta 80,00 puntos, cuyo resultado se unirá a esta acta.

## 2. PRECIO (oferta económica): Hasta 36,00 puntos.

Se valorará la baja económica propuesta sobre el presupuesto base de licitación, otorgándose la máxima puntuación, treinta y seis (36) puntos, al licitador que efectúe la oferta más baja admitida, cero (0) puntos al que no realice baja alguna y atribuyéndose el resto de puntuaciones conforme a la siguiente fórmula:

Puntuación =	36 X	Presupuesto de Licitación – Importe de la oferta
		Presupuesto de Licitación – Oferta más baja admitida.

*Las empresas deberán indicar en su oferta, como partida independiente, el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).*

## 3. CLÁUSULAS DE ACCESIBILIDAD: Hasta 24,00 puntos.

Por el compromiso de adaptación de las carrozas para su utilización por personas que necesiten sillas de ruedas, provistos de los anclajes, medidas de seguridad y accesos que sean necesarios. Se otorgarán 8,00 puntos por cada carroza que disponga de dos plazas para sillas de ruedas, hasta un máximo de 24,00 puntos.

*Para la valoración de este criterio, los licitadores deberán aportar, además de su declaración responsable en tal sentido, documentación suficiente de la adaptación propuesta.*

## 4. MEJORAS EN LA PRESTACIÓN: Hasta 20,00 puntos.

- Por el incremento del número de kilogramos de caramelos blandos sin gluten, sobre el mínimo exigido de 1.500 kilogramos para las dos Cabalgatas. Se otorgarán 2,00 puntos por cada 100 kilogramos adicional, hasta un máximo de 14,00 puntos.

Sólo se considerarán las ofertas de cada 100 kilogramos, no admitiéndose fracciones de éstas.



- b) Por el incremento del número de personas de apoyo en las Cabalgatas sobre el mínimo exigido de dieciséis (16). Se otorgarán 0,50 puntos por cada persona adicional de apoyo, hasta un máximo de 6,00 puntos.

Para la valoración de este subcriterio se admitirá declaración responsable.

Ninguna de las mejoras ofertadas supondrá coste alguno para este Distrito.

La ponderación asignada en cada caso, conforme a los citados criterios valorables en cifras y porcentajes, a los licitadores admitidos a la licitación, es la que a continuación se indica:

**1. MERINO Y MERINO PRODUCCIONES S.L., C.I.F. Nº B81590606.**

**Criterios:**

**2. Precio (oferta económica): 36,00 puntos.**

**3. Cláusulas de accesibilidad: 0,00 puntos.**

**4. Mejoras en la prestación: 20,00 puntos.**

- Por el incremento del número de kgs. de caramelos blandos sin gluten, sobre el mínimo exigido de 1.500 kgs para las dos Cabalgatas: 14,00 puntos.
- Por el incremento del número de personas de apoyo en las Cabalgatas sobre el mínimo exigido de dieciséis (16): 6,00 puntos.

**PUNTUACIÓN TOTAL: 56,00 puntos.**

**2. MADRIZ SERVICIOS TÉCNICOS CULTURALES S.L., C.I.F. Nº B79944864.**

**Criterios:**

**2. Precio (oferta económica): 27,88 puntos.**

**3. Cláusulas de accesibilidad: 24,00 puntos.**

**4. Mejoras en la prestación: 20,00 puntos.**

- Por el incremento del número de kgs. de caramelos blandos sin gluten, sobre el mínimo exigido de 1.500 kgs para las dos Cabalgatas: 14,00 puntos.
- Por el incremento del número de personas de apoyo en las Cabalgatas sobre el mínimo exigido de dieciséis (16): 6,00 puntos.

**PUNTUACIÓN TOTAL: 71,88 puntos.**



En consecuencia con lo expuesto y conforme a la valoración efectuada en el informe técnico anterior de la documentación presentada por los Licitadores en relación con los criterios no valorables en cifras y porcentajes, la puntuación global obtenida por cada uno ellos, es la que a continuación se indica:

<u>LICITADORES</u>	<u>Criterios no valorables</u>	<u>Criterios valorables</u>	<u>PUNTUACIÓN TOTAL</u>
<b>MERINO Y MERINO PRODUCCIONES S.L.</b>	<b>17,75 puntos.</b>	<b>56,00 puntos.</b>	<b>73,75 puntos.</b>
<b>MADRIZ SERVICIOS TÉCNICOS CULTURALES S.L.</b>	<b>17,25 puntos.</b>	<b>71,88 puntos.</b>	<b>89,13 puntos.</b>

A la vista de los informes emitidos, y de acuerdo con lo que establece el apartado e) del artículo 22 Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Mesa procede a clasificar en orden decreciente de valoración las distintas proposiciones, con el siguiente resultado:

**MADRIZ SERVICIOS TÉCNICOS CULTURALES S.L.: 89,13 puntos.**

**MERINO Y MERINO PRODUCCIONES S.L.: 73,75 puntos.**

La Mesa acuerda, de conformidad con lo previsto en el apartado g) del artículo 22 Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación del contrato a favor del licitador que a continuación se indica, por ser el empresario que ha presentado la proposición económicamente más ventajosa, según la ponderación de los criterios de adjudicación establecidos para la adjudicación.

**MADRIZ SERVICIOS TÉCNICOS CULTURALES S.L., C.I.F. N° B79944864**, que se compromete a la ejecución del presente contrato, por un precio de **60.800,00 euros, IVA excluido**, al que corresponde por IVA (21 %) la cuantía de 12.768,00 euros, totalizándose el precio en **73.568,00 IVA incluido**, con un plazo de ejecución comprendido entre la fecha de formalización y el 5 de enero de 2018, ambos incluidos.

Asimismo se compromete a la adaptación de tres (3) carrozas, para que dispongan de dos plazas para sillas de ruedas, provistos de los anclajes, medidas de seguridad y accesos que sean necesarios.

Igualmente se compromete al incremento de 700 Kg. de caramelos blandos sin gluten, sobre el mínimo exigido de 1.500 Kg. para las dos Cabalgatas, así como, al incremento de doce (12) personas de apoyo en las Cabalgatas, sobre el mínimo exigido de dieciséis (16).



# MADRID

distrito  
fuencarral-el pardo

Sin más que tratar, se da por finalizado el acto.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

EL PRESIDENTE DE LA MESA,  
MESA,

LA SECRETARIA DE LA

Fdo.: José Luís Fernández Martínez.  
Soto.

Fdo.: Elisa Guillén



Código de verificación : PY522ab432e3b896

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <http://www-2.munimadrid.es/verificacionCoverCotejCOVE.jsp?codigo.verificacion=PY522ab432e3b896>